



## **Convocatoria Dignatarios Junta Directiva Asociación Colombiana de Cirugía de la Mano**

La Asociación Colombiana de Cirugía de la Mano, de acuerdo a los Estatutos Vigentes Capítulo VII DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL, Artículo 31, Númeral 4 *"Llamar a elecciones de cargos directivos de la asociación con anticipación (cuatro meses antes del congreso anual), convocatoria que tendrá cierre dos meses antes del mismo"*; abre la convocatoria a todos sus Miembros para la Postulación de Dignatarios de la Junta Directiva periodo 2019 - 2021, teniendo en cuenta lo siguiente:

### **CAPÍTULO VII: DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL**

**ARTÍCULO 28°** La Junta Directiva Nacional de la Asociación está constituida por los siguientes Miembros:

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario Ejecutivo
- Tres Vocales
- Tesorero

**Parágrafo:** El Vicepresidente será el Presidente para el periodo siguiente.

### **CAPÍTULO VIII: DEL PRESIDENTE - CAPÍTULO IX DEL VICE-PRESIDENTE**

**Parágrafo1.** Requisitos para ser nombrado como Presidente o como Vicepresidente:

- A. Ser Miembro Titular de la Asociación y haberlo sido por un período no menor de ocho (8) años consecutivos inmediatamente anteriores a su postulación.
- B. Haber ocupado un cargo en la Junta Directiva de la Asociación
- C. Haber presentado por lo menos tres trabajos científicos en reuniones o congresos de la Asociación.
- D. Haber participado por lo menos en seis ocasiones como conferencista en cursos o congresos reconocidos por la Asociación.

### **CAPÍTULO X: DEL SECRETARIO EJECUTIVO**

**Parágrafo1.** Requisitos para ser nombrado como secretario:

- A. Ser Miembro Titular de la Sociedad y haberlo sido por un período no menor de cinco (5) años consecutivos inmediatamente anteriores a su postulación.
- B. Haber ocupado un cargo en la Junta Directiva de la Asociación
- C. Haber presentado por lo menos tres trabajos Científicos en reuniones o congresos de la Asociación.
- D. Haber participado por lo menos en cinco ocasiones como conferencista en cursos o congresos reconocidos por la Asociación

### **CAPÍTULO XI DEL TESORERO - CAPÍTULO XII DE LOS VOCALES**

**Parágrafo1.** Requisitos para ser nombrada como tesorero o como vocal

- A. Ser Miembro Titular de la Asociación y haberlo sido por un período no menor de tres (3) años consecutivos inmediatamente anteriores a su postulación.
- B. Haber presentado por lo menos dos trabajos Científicos en reuniones o congresos de la Asociación.
- C. Haber participado por lo menos en dos ocasiones como conferencista en cursos o congresos reconocidos por la Asociación.

Los Miembros Titulares interesados en la Convocatoria y en el cumplimiento de los Capítulos VII, VIII, IX, X, XI, XII, según sea el caso, que crean cumplir con los requisitos, deberán enviar al correo electrónico de secretaria@asocimano.org su postulación con lo requerido, con **fecha límite del día viernes 31 de Mayo de 2019 hasta las 18:00 (06:00PM)**, según el estatuto vigente de la Asociación Colombiana de Cirugía de la Mano.

Cordialmente,

**JUNTA DIRECTIVA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIRUGÍA DE LA MANO**